

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2431

27 de octubre de 2011

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

Referida a

RESOLUCION

Para felicitar a la Escuela de la Comunidad S.U. Cacique Majagua de Bayamón, a través de su Directora, María G. Abulto con motivo de la celebración de la **Tercera Feria de Salud “Un Pueblo saludable es un pueblo Feliz”** a celebrarse el viernes, 28 de octubre de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Tercera Feria de Salud “Un Pueblo saludable es un pueblo Feliz” consiste en diferentes actividades que tienen como fin educar al pueblo sobre situaciones actuales que involucran a la salud. Dentro de las actividades de la Feria encontramos la divulgación de la Ley No. 108 y Ley No. 265, conferencias de nutrición, demostración de meriendas saludables, demostración de Zumba, conferencia de prevención de incendios, demostración a los niños de la pirámide de alimentos, conferencia de salud dental, sangría, entre otras.

La Escuela S.U. Cacique Majagua ofrece un nivel escolar de Segunda Unidad en el pueblo de Bayamón, Puerto Rico. La Escuela Pública tiene ubicada sus facilidades físicas en la Carr. 167 Ramal 829 Km. 1.4 Bo Buena Vista. La Directora actual es María G. Aburto. Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de todos los educadores que día a día durante las pasadas décadas se han dado a la tarea de instruir a los estudiantes para llevar a cabo el objetivo de la Escuela.

Esta Asamblea Legislativa se une en apoyo y felicita por todo el esfuerzo y dedicación a la Escuela de la Comunidad S.U. Cacique Majagua de Bayamón

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Felicitar a la Escuela de la Comunidad S.U. Cacique Majagua de Bayamón,
2 a través de su Directora, María G. Abulto con motivo de la celebración de la **Tercera Feria**
3 **de Salud “Un Pueblo saludable es un pueblo Feliz”** a celebrarse el viernes, 28 de octubre
4 de 2011.

5 Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada a la Escuela de la Comunidad S.U.
6 Cacique Majagua de Bayamón, a través de su Directora, María G. Abulto

7 Sección 3.- Esta resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.